



minor legales. Los autores que puedan haber contribuido
 à aquellas agitaciones no le es dable al Ayuntamiento designar
 lo puesto q. el Sr. Conde Regio entiende en las causas
 q. hay pendientes, y sea el unico q. podia ablar en el par
 ticular con may conocimiento y datos seguros, con referencia à
 sus expedtes. y por lo q. respecta à las medidas q. podrian
 adoptarse p. hacer renacer la paz, y consolidarla en p. de
 vasa permanente, haun le es mas dificil al Ayuntamiento po
 derlas señalar en la imposibilidad de discurrirse los hombrs de
 pasiones, y solo el Supremo Gov. y las Autoridades q. cono
 cen enton quando aconticimtos y saben su origen podrian con
 mas facilidad designar los medios p. cortar de una vez mo
 des tan transcendental y de consecuencias irreparables, y de
 como asi lo acordaron, informaron, y firmaron S. M. C. de
 yo el Sr. don J. =

Luis Quirós

Enm. do El Marqués

